



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2022 el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, expediente electrónico 1253/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel, 13 de junio de 2022.– El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-3000